

miento a esta dha Silla Juntos y Congregados
 para tratar las cosas tocantes al servicio e am-
 bar Magestad bien y utilidad de esta Republica
 en virtud de la licencia y Pde Juan Miralles
 e Cuatral Veuno de esta Real Audiencia de la moya
 de un campo para la fabrica de una casa con
 un descubrimiento de Pan tullon y Salva por el
 Conuco de las tierras que poseen en este dho campo
 a el Partido de El Cabero de la Albarada en Mo-
 lona de la Lengua de Guaymas e dhas sus tierras
 habiendo conferido cargo Rato sobre ello ha-
 nimes = Dixerong quando a las facultades
 y Costumbre unmemorial q tiene este Con-
 sejo de conceder y Concedieron dha licencia
 a el Rescudo Juan Miralles p q en dha dha
 y Confinaron a sus tierras pueda fabricar la
 dha casa e habitacion con un descubrimiento de
 Pan tullon y Salva q lo haca; Cua lisen-
 cia dan a el dho. un perfuicio a terzera que
 me por dho. tengo y Mandaron e el dho. a la parte
 los testomores q el dho. p. guarda e vido, lo
 niendo de esta dha licencia en el Libro Capitulor
 Corriente y Arto acordaron Mandaron y exa-
 ron =

Simon Henrarez Gerónimo Maseguera
 Joachin Sanchez Parqual Gil
 Jose ornes Joachin Malaga
 Juan Henrarez
 Herquiza
 Antem
 Andres Juarez

nota de fides de Abril de años
 mill setecientos setenta y dos
 Redado testimio de esta licencia
 e Juan Miralles contenido
 en elto quaporm de oficio
 Juan Henrarez

